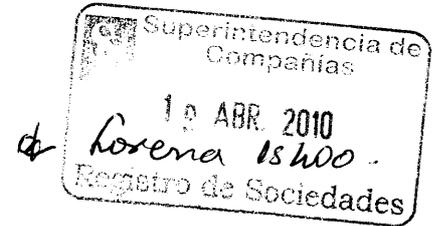




SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

*Por favor examinar
esp. de la compañía.
y archivar en el
fleg. 19/04/10.*

MEMORANDO No. SC.ICL.Q.10.027



DE : INTENDENTE DE CONTROL E INTERVENCIÓN
PARA : DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES
ASUNTO: FOODSALES INVESTMENTS S.A.
FECHA: 19 DE ABRIL DE 2010

En atención a su memorando No.SC-SG-DRS-Q-10-191, de 15 de abril de 2010, tengo a bien indicarle que he revisado la documentación que ha ingresado a la Superintendencia de Compañías, con número de trámite 13687-0 y 13688-0, de 13 de los corrientes; 10470-0, de 19 de marzo de 2010, los mismos que guardan relación con el nombramiento de un nuevo gerente y la transferencia de acciones de la compañía SERVICIO SOLIDARIO DEL ECUADOR SERVISOLIDALI S.A., a favor del señor Jorge Enrique Rondón Perdomo.

Con fecha 15 de marzo del presente año el señor Carlo Caltagirone Larizza, en su calidad de Apoderado Especial de la compañía italiana SERVIZI SOLIDALI S.R.L., accionista mayoritaria de la compañía ecuatoriana SERVICIO SOLIDARIO DEL ECUADOR SERVISOLIDALI S.A., informa que la compañía ecuatoriana antes citada no ha autorizado al Gerente General, la transferencia de las acciones que posee en la empresa FOODSALES INVESTMENTS S.A. y que su representada no ha sido convocada a ninguna Junta General para que trate sobre la posible venta de su único activo y patrimonio que son estas acciones y, solicita que la Superintendencia de Compañías se abstenga de registrar cualquier posible transferencia de acciones que fuere presentada, con relación a la compañía SERVICIO SOLIDARIO DEL ECUADOR SERVISOLIDALI S.A.

El 29 de marzo de 2010 la Institución recibe una nueva comunicación presentada por el señor Carlo Ancona Di Capua, Gerente de la mencionada compañía y solicita que se disponga una



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

inspección a los libros sociales de las compañías SERVICIO SOLIDARIO DEL ECUADOR SERVISOLIDALI S.A. y FOODSALES INVESTMENTS S.A. Posteriormente atendí, en mi despacho, al Abogado de la compañía y en base a los antecedentes expuestos, me comuniqué con su persona y le solicité verbalmente que estos registros pedidos el 19 de marzo de 2010, se realicen en fecha posterior esto es, una vez que se realicen sendas visitas de control y se comprueben con los respectivos documentos de respaldo que señala la Ley de compañías, como son las actas de junta general de accionistas, los expedientes de cada reunión y las transferencias de acciones de acuerdo a lo que ordenan los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Al respecto, el 08 de abril de 2010, dispuse al señor Economista Washington Sánchez, Director de Control y Concurso Preventivo, Encargado, que se atienda lo solicitado y se realicen visitas de control a las compañías SERVISOLIDALI y FOODSALES INVESTMENTS S.A., cuyo resultado, una vez que se presenten los respectivos informes serán puestos a su conocimiento, para los fines consiguientes.

Atentamente,

HERMES PROAÑO LOZA

T. 13687, 13688,

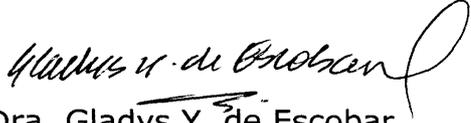


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

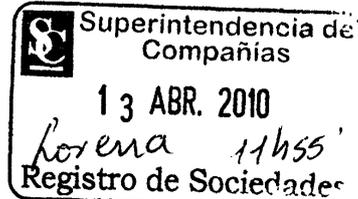
MEMORANDO NO. SC.SG.DRS.Q.10.191

PARA: INTENDENTE DE CONTROL E INTERVENCION
DE: DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES
ASUNTO: FOODSALES INVESTMENTS S.A.
FECHA: 15 de abril del 2010

Para su conocimiento y más fines, adjunto las solicitudes receptadas en esta Institución mediante trámites Nos. 13687 y 13688 el 13 de los corrientes, suscritas por el señor Jorge Rondón Perdomo y que están relacionadas con la empresa de la referencia.

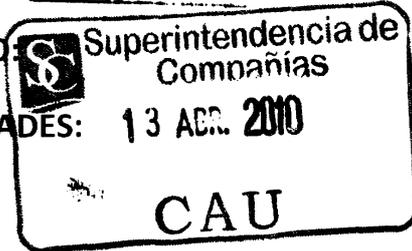

Dra. Gladys Y. de Escobar

LD/xj
Exp. 156800
T. 13687, 13688



SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO:

SEÑORA DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES:



JORGE ENRIQUE RONDON PERDOMO, por los derechos que represento en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de FOODSALES INVESTMENTS S.A., en referencia a su comunicación de fecha 22 de marzo, cuya copia adjunto, con todo comedimiento y respeto expongo y solicito:

La ley de compañías ecuatoriana, es clara al afirmar que se considera Gerente General y Representante Legal, a quien elegido por Junta General ha inscrito su nombramiento en el Registro Mercantil, desde la fecha de su inscripción.

Adjunto una vez más mi nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, por lo que soy el único y legal representante legal de la empresa, pues de las certificaciones que adjunto del Registro Mercantil, no se ha procedido a inscribir otro nombramiento, pues la Junta General no me ha relevado de mi cargo.

La Junta General que me eligió, amparada en la Ley, veo que ha sido materia de chismes, si chismes no puedo llamarlos de otra manera pues nadie ha ejercido la acción contemplada en el art. 250 de la Ley de compañías, DENTRO DEL TERMINO LEGAL porque no tiene elementos de juicio para hacerlo.

Respecto al individuo que se hace llamar Carlo Caltagirone, adjunto copias simples de un proceso donde su supuesto mandante le pide cuentas por manejos irregulares de dineros a él encargados, por lo que no tiene calidad moral para cuestionar nada, y jurídica menos pues ni él ni su mandante han sido jamás accionistas directos de la empresa que hoy represento.

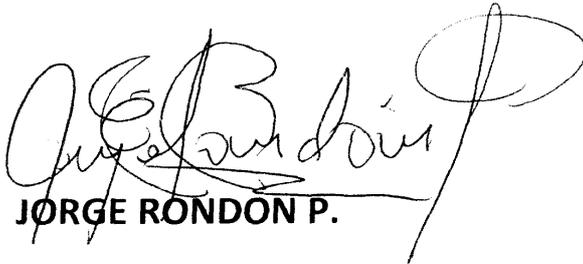
Respecto a la transferencia de las acciones, la Superintendencia de compañías no tiene competencia alguna, pues el art. 188 y 189 de la Ley de Compañías establece las formas de transferencia y que las mismas se perfeccionan con su registro en el libro de acciones y accionistas, algo que certifica el Representante Legal en esta caso quien suscribe, no contempla la posibilidad que terceros ajenos la cuestionen y menos que se proceda por parte de la Superintendencia a DEVOLVER LAS NOTIFICAICONES QUE EN ESTE SENTIDO SE HACEN, como ha ocurrido en este caso.

Por todo lo expuesto, comedidamente solicito se proceda a:

13027

- a) Tomar nota de la transferencia de acciones que notifiqué oportunamente y se me devolvió sin motivo alguno, que adjunto nuevamente.
- b) Se me considere como el único y legítimo representante legal de la compañía, conforme el nombramiento y certificaciones que adjunto.
- c) Se me conceda copias certificadas de todos los oficios, informes y expedientes que tengan relación con la compañía FOODSALES INVESTMENTS S.A, para el inicio de las acciones civiles y penales a los funcionarios que se han arrogado funciones y facultades que carecen a todas luces.

Sin otro particular por el momento,



JORGE RONDÓN P.

GERENTE GENERAL

FOODSALES INVESTMENTS S.A.



Superintendencia
de Compañías

T. 10470

Oficio No. SC.SG.DRS.Q.2010.1665.6331

Distrito Metropolitano de Quito, 22 de marzo del 2010

Señor

Jorge Enrique Rondón Perdomo
Gerente General de la compañía
FOODSALES INVESTMENTS S.A.
Presente

De mi consideración:

En atención a su comunicación de transferencia de acciones de 19 de marzo del 2010, cúmpleme manifestarle que aún no se la ha registrado en esta Entidad, en razón a lo expuesto por el señor Carlo Caltagirone Larizza, apoderado de la empresa Servizi Siolidali S.R.L. accionista de la compañía SERVICIO SOLIDARIO DEL ECUADOR SERVISOLIDALI S.A., en la carta receptada en esta Entidad el 15 de los corrientes, cuya copia adjunto con la finalidad de que se pronuncie al respecto.

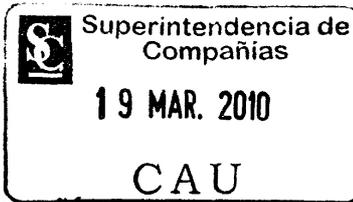
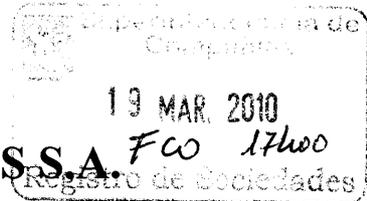
Por lo expuesto devuelvo dicha comunicación.

Atentamente,

Dra. Gladys F. de Escobar
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

FFG/cpp

FOODSALES INVESTMENTS S.A.



Expediente No. 156800

Quito, Marzo del 2010

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

JORGE ENRIQUE RONDON PERDOMO, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **FOODSALES INVESTMENTS S.A.**, para los fines legales correspondientes, me permito comunicar lo siguiente:

- a) Del nombramiento que adjunto, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, vendrá a su conocimiento que he sido designado Gerente General y Representante Legal de la compañía **FOODSALES INVESTMENTS S.A.**, particular que pongo en vuestro conocimiento;
- b) Que en libro de Accionistas de mí representada, se ha inscrito las siguientes transferencias de acciones:

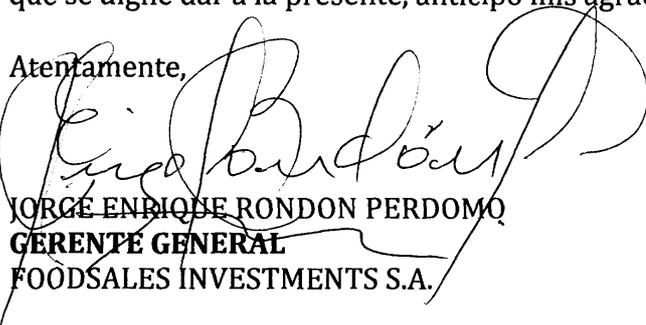
CEDENTE	CESIONARIO	No. DE ACCIONES	FECHA DE TRANSFERENCIA
SERVICIO SOLIDARIO DEL ECUADOR SERVISOLIDALI S.A.	JORGE ENRIQUE RONDON PERDOMO	20.440	18 DE DICIEMBRE DE 2009

Con las cesiones de Accionistas precedentes el cuadro de acciones y Accionistas queda integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL USD	No. ACCIONES	NACIONALIDAD
JORGE ENRIQUE RONDON PERDOMO	USD 20.440,00	20.440	COLOMBIANA
PUMAMAKI INVESTMENT CORPORATION	USD 7.560,00	7.560	PANAMEÑA
TOTAL	USD 28.000,00	28.000	

Finalmente, solicito muy comedidamente se me confiera una nomina de accionistas actualizada con el ingreso de la presente transferencia de acciones. Por la atención que se digna dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


JORGE ENRIQUE RONDON PERDOMO
GERENTE GENERAL
FOODSALES INVESTMENTS S.A.

512653

FOODSALES INVESTMENTS S.A.

Quito, a 19 de Febrero de 2010

Señor:
JORGE ENRIQUE RONDON PERDOMO
Presente.-

De mi consideración:

Me complace manifestar a usted, que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **FOODSALES INVESTMENTS S.A.**, celebrada el 22 de Enero del 2010, tuvo el acierto de designarla **GERENTE GENERAL**, de la compañía por un periodo estatutario de **CINCO** años, con las atribuciones y deberes constantes en la escritura pública de constitución, autorizada por el Notario Público Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Felipe Iturralde Dávalos, el 15 de marzo del año 2007, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 11 de abril del año 2007.

Sírvase dar su aceptación al inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil de Quito, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, toda vez que ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

IVÁN GUERRERO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

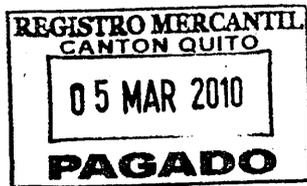
ACEPTO, el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía FOODSALES INVESTMENTS S.A., Quito, 19 de Febrero de 2010.

JORGE ENRIQUE RONDON PERDOMO
GERENTE GENERAL
FOODSALES INVESTMENTS S.A.
C.I.: 17.136.755

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **2497** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141**
Quito a **5 MAR. 2010**
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Cordero Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



512653

FOODSALES INVESTMENTS S.A.

Quito, a 19 de Febrero de 2010

Señor:
JORGE ENRIQUE RONDON PERDOMO
Presente.-

De mi consideración:

Me complace manifestar a usted, que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **FOODSALES INVESTMENTS S.A.**, celebrada el 22 de Enero del 2010, tuvo el acierto de designarla **GERENTE GENERAL**, de la compañía por un periodo estatutario de CINCO años, con las atribuciones y deberes constantes en la escritura pública de constitución, autorizada por el Notario Público Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Felipe Iturralde Dávalos, el 15 de marzo del año 2007, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 11 de abril del año 2007.

Sírvase dar su aceptación al inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil de Quito, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, toda vez que ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

IVÁN GUERRERO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

FACTURA: 512653 
REPERTORIO: 7881 
TIPO REGISTRO: NOMBRAMIENTO
TIPO TRAMITE: GERENTE GENERAL

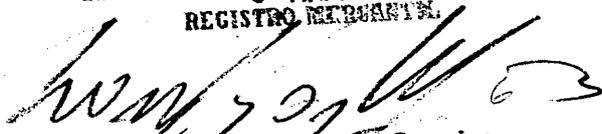
ACEPTO, el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía FOODSALES INVESTMENTS S.A., Quito, 19 de Febrero de 2010.



JORGE ENRIQUE RONDON PERDOMO
GERENTE GENERAL
FOODSALES INVESTMENTS S.A.
C.I.: 17.136.755

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **2497** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141**

Quito a **5 MAR 2010**
REGISTRO MERCANTIL



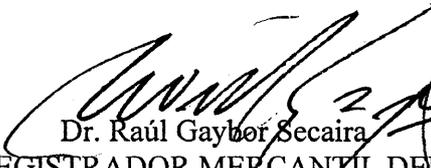
Dr. Raúl Calder Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Número de Recibo

517656



RAZÓN: Siento por tal que la presente es fiel compulsa del documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia al que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a treinta de marzo del dos mil diez.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-



pz.-

9567

Superintendencia de
Compañías
15 MAR. 2010
Flu 15 wco
Registro de Sociedades

Superintendencia de
Compañías
15 MAR. 2010
CAU

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente

REF: Expedientes Nros: 156800 y 159354

De mi consideración. –

En mi calidad de Apoderado Especial de la compañía de nacionalidad italiana **SERVIZI SOLIDALI S.R.L.** conforme consta del poder que adjunto, compañía que a su vez es accionista mayoritaria de la compañía ecuatoriana **SERVICIO SOLIDARIO DEL ECUADOR SERVISOLIDALI S.A.**, a Ud. respetuosamente manifiesto y solicito:

1. ANTECEDENTES:

- 1.1 La compañía **SERVIZI SOLIDALI S.R.L.** es accionista mayoritaria de **SERVICIO SOLIDARIO DEL ECUADOR SERVISOLIDALI S.A.** con 792 acciones, equivalentes al 99% del capital suscrito de dicha compañía, tal como consta en el Certificado de Accionistas que adjunto, conferido por la Superintendencia de Compañías.
- 1.2 A su vez, la compañía **SERVICIO SOLIDARIO DEL ECUADOR SERVISOLIDALI S.A.** tiene como único y principal activo, 20440 acciones de la compañía **FOODSALES INVESTMENTS S.A.**, siendo por tanto accionista mayoritaria de dicha compañía con un porcentaje del 73% del capital social suscrito, tal como consta del Certificado de Nómina de Accionistas que acompaño.

2. PETICION

Con estos antecedentes, por la presente manifiesto que mi representada **SERVIZI SOLIDALI S.R.L.** como accionista mayoritaria de **SERVICIO SOLIDARIO DEL ECUADOR SERVISOLIDALI S.A.** NO ha autorizado al Gerente General de esta última, actualmente **Victor Hugo Jiménez Villavicencio**, ni a ninguna otra persona, la transferencia de sus activos, esto es de las acciones que **SERVICIO SOLIDARIO DEL ECUADOR SERVISOLIDALI S.A.** posee en la compañía **FOODSALES INVESTMENTS S.A.**

Dejo también constancia que mi representada no ha sido convocada de ninguna manera para ninguna Junta General de Accionistas de **SERVICIO SOLIDARIO DEL ECUADOR SERVISOLIDALI S.A.** que tratase sobre la posible venta de su único activo y patrimonio, esto es las acciones indicadas que posee en el capital de la compañía **FOODSALES INVESTMENTS S.A.**

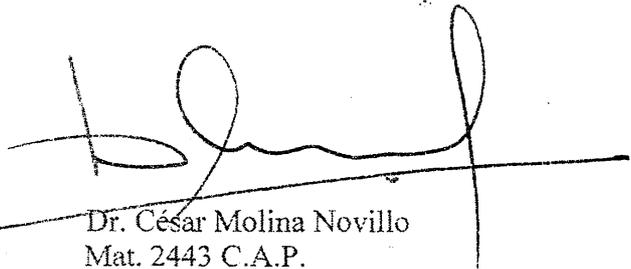
Por lo expuesto solicito que la Superintendencia de Compañías se abstenga de registrar o anotar cualquier posible transferencia de acciones que fuere presentada respecto a las acciones que tiene SERVICIO SOLIDARIO DEL ECUADOR SERVISOLIDALI S.A. en el capital de la compañía FOODSALES INVESTMENTS S.A.

Comunicaciones que me correspondan las recibiré en las oficinas de la compañía ubicadas en Av. González Suárez N32-70 y calle Jacinto Bejarano, o en las mismas oficinas de la Superintendencia de Compañías en Quito.

Atentamente, firmo con mi abogado



Carlo Caltagirone Larizza
C.I. 171333010-6



Dr. César Molina Novillo
Mat. 2443 C.A.P.

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

NOMBRE:	FOODSALES INVESTMENTS S.A.									
EXPEDIENTE:	156800	FECHA CONSTITUCIÓN:	11/04/2007	NACIONALIDAD:	ECUADOR					
RUC:	1792081882001	PLAZO SOCIAL:	11/04/2057	TIPO CIA.:	ANÓNIMA					
OFICINA:	QUITO	SITUACIÓN LEGAL:	ACTIVA							
DIRECCIÓN LEGAL:										
PROVINCIA:	PICHINCHA	CANTÓN:	QUITO	CIUDAD:	QUITO					
DIRECCIÓN POSTAL:										
PROVINCIA:	PICHINCHA	CANTÓN:	QUITO	CIUDAD:	EL QUINCHE					
CALLE:	LA VICTORIA CALLE PRINCIPAL	NÚMERO:								
INTERSECCIÓN:	CARRETERO EL QUINCHE KM.5	PISO:	303							
EDIFICIO:	BARRIO:									
TELÉFONO:	2387858	FAX:	2387425							
APARTADO POSTAL:	E-MAIL:		pmuzo@padecosa.com.ec							
ACTIVIDAD ECONÓMICA:										
CIU V. 3:	G5122.0.00									
OBJETO SOCIAL:	IMPORTACION, EXPORTACION DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES DE LICITO COMERCIO...									
CAPITAL A LA FECHA:										
CAPITAL SUSCRITO (USD \$):	28.000,0000	CAPITAL AUTORIZADO (USD \$):	56.000,0000	VALOR x ACCIÓN (USD \$):	1,0000					
ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA:										
IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PER.	FECH. REG. MERC.	NO. REG. MERC.	ART.	RL/ADM.	DOCUMENTOS
0918634148	ANCONA DI CAPUA CARLO	ITALIA	GERENTE GENERAL	09/10/2009	5	09/11/2009	12782	27	RL	Imagen
1802291854	VALLE GALARZA MARIANITA SOLEDAD	ECUADOR	PRESIDENTE	12/04/2007	5	18/04/2007	3808	25	A	Imagen

FECHA DE EMISIÓN: 09/04/2010 11:06:38 AM

Sr. Galo Avila Guevara
Delegado del Secretario General

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Usuario: galoa

REPUBLICA DEL ECUADOR

Juicio No: 2007-1179 Resp: DR. BARROS EDISON Casillero No: 1665

QUITO, 12 de Diciembre del 2007

A: LUCERO PILAMUNGA HUGO MARINO (PROCURACION)

Ab(a):

Hago Saber.- En el juicio que sigue LUCERO PILAMUNGA HUGO MARINO (PROCURACION), SERVIZI SOLIDALI S.R.L en contra de CALTAGIRONE LARISSA CARLO hay lo siguiente.-

JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-QUITO, 12 de Diciembre del 2007, las 11h51.-VISTOS: La competencia de esta causa se ha radicado en esta judicatura en virtud del sorteo realizado por lo tanto avoco conocimiento de la misma. En lo principal la demanda que antecede es claro preciso y reúne los requisitos de Ley, por lo que se da el trámite especial. En consecuencia el demandado CARLO CALTAGIRONE LARISSA, dentro del término de tres días de citado y a las nueve horas rinda cuentas tal como se solicita en la demanda, en la secretaria de esta judicatura bajo prevenciones de Ley. De conformidad a lo dispuesto por el Art. 672 del Código de Procedimiento Civil, citese al demandado en persona caso contrario que el actor señale domicilio, téngase en cuenta la casilla judicial señalada. Agréguese al proceso la documentación acompañada.- NOTIFIQUESE.- f).-DRA. MARIA ELENA CHAVEZ.-

Lo que notifico para fines de ley

Dr. Edison Barros Morales
OFICIAL MAYOR
JUZGADO 23 DE LO CIVIL DE PICHINCHA



Juicio No. 1179-2007-Dr.E.B.

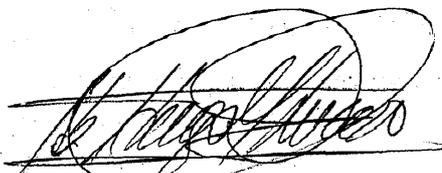
JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

HUGO MARINO LUCERO P., por los derechos que represento en mi calidad de Procurador Judicial de la empresa italiana **SERVIZI SOLIDARI S.R.L.**, dentro del proceso que sigo en contra del señor **CARLO CALTAGIRONE LARISSA**, respetuosamente comparezco y solicito:

Atento el estado de la causa y dentro del termino legal, dando cumplimiento a su providencia del 3 de diciembre del 2007, el trámite que debe dársele a la presente causa es ESPECIAL.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la **casilla judicial No. 1665** del Palacio de Justicia de Quito.

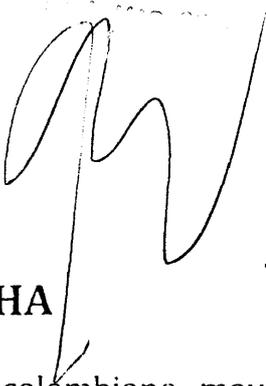
Como Procurador Judicial debidamente autorizado,



HUGO MARINO LUCERO
ABOGADO
MAT. 9370 CAP.

Presentado el día de hoy siete de Diciembre del dos mil siete ,a las nueve horas con diecisiete minutos con 1 Copia(s) igual al original; LO CERTIFICO.

LCDO. JORGE MIER BURBANO
SECRETARIO



SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA

JORGE ENRIQUE RONDON PERDOMO, ciudadano colombiano, mayor de edad, casado, empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Quito D.M., por los derechos que represento en calidad de Gerente General de la empresa FOODSALES INVESTMENTS S.A., adjunto a la presente mi nombramiento inscrito, comparezco respetuosamente ante usted con la siguiente demanda de cuentas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- Es el caso Señor Juez, que mi representada la empresa FOODSALES INVESTMENTS S.A., desde hace varios años ha llevado a cabo negocios en el Ecuador, para lo cual conforme lo probaré oportunamente nombró como administradores en su debido momento a las siguientes personas:

- a) Marianita Soledad Valle Galarza en calidad de Presidenta, ciudadana ecuatoriana;
- b) Carlo Ancona Di Capua ciudadano italiano y Letty Sovey Navarro Bustos ciudadana ecuatoriana, en calidad de ex Gerentes Generales.
- c) Carlo Caltagirone Larissa, ciudadano italiano en calidad de Administradores de Hecho.

Los mentados ciudadanos, hasta el momento no le han rendido cuentas de su gestión a la empresa, e incluso he llegado a determinar que han desviado dinero de los ingresos de la misma, fruto de sus exportaciones a dos empresas panameñas, SOUTH POLE MARKING y MELDER con la finalidad de apropiarse de recursos de la empresa y efectuar un escandaloso fraude fiscal.

Dentro de sus respectivas administraciones no llevaron a cabo estudios de precios de transferencia conforme lo determina la ley tributaria ni han obtenido informe favorable de auditores externos.

Como si fuera poco han efectuado una compraventa de negocio en la cual su único fin ha sido el evadir unas glosas del SRI, como también oportunamente lo probaré.

Es decir los mentados ciudadanos no solo se han apropiado de dineros de la empresa, sino que han cometido actos punibles que tiene el carácter de delito, y mi silencio podría ser considerado como encubrimiento de esta banda, que pese a efectuar todos los giros de dinero producidos en los negocios a su cargo, hasta la fecha no han rendido cuentas de los temas a ellos encomendados.

SEGUNDA: FUNDAMENTOS DE DERECHO.- La presente demanda la fundamentamos en el antecedente que ya ha sido señalado, y en lo dispuesto en los artículos 660 del Código de Procedimiento Civil; en concordancia con lo dispuesto en los artículos 1957 y siguientes; 2020 y siguientes; 2186 y s.s y demás normas que fueran aplicables del Código Civil vigente.

TERCERA: CUANTIA.- La cuantía de la presente acción es por su naturaleza indeterminada.

CUARTA: TRAMITE QUE DEBE DARSE A LA CAUSA.- El tramite que debe darse a la presente causa es el establecido en los artículos 660 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.

QUINTA: PETICION CONCRETA.- Con los antecedentes que clara y sucintamente hemos dejado expuestos, concurrimos ante usted para que basados en lo dispuesto en los artículos 660 del Código de Procedimiento Civil; en concordancia con lo dispuesto en los artículos 1957 y siguientes; 2020 y siguientes; 2186 y s.s., y demás normas que fueran aplicables del Código Civil vigente **demandamos a las señoras y señores: Marianita Soledad Valle Galarza; Carlo Ancona Di Capua; Carlo Caltagirone Larissa y Letty Sovey Navarro Bustos, a fin de que en sentencia, se le condene a los demandados a rendir cuentas de la administración de todos y cada unos de los negocios ejecutados a nombre de FOOD SALES INVESTMENT S.A. en los ejercicios económicos 2008, 2009 Y 2010, dentro de los cuales han ejercido nuestra representación.**

SEXTA: DOMICILIO DE LOS DEMANDADOS.- A los demandados: Marianita Soledad Valle Galarza; Carlo Ancona Di Capua; Carlo Caltagirone Larissa y Letty Sovey Navarro Bustos, se los citara en el departamento 101 del edificio Los Nevados, ubicado en la Av. González Suárez y Jacinto Bejarano, de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.

De considerarlo conveniente Su Señoría, dispondrá que mediante oficio se cuente con el señor doctor Pedro Solines, Superintendente de Compañías, y el Ec. Carlos Max Carrasco, Director General del Servicio de Rentas Internas.

SÉPTIMA: NOTIFICACIONES.- Notificaciones que nos correspondan dentro del presente trámite, las recibiremos en la casilla judicial No. 1665 de la Sala de Sorteos de la Corte Superior de Quito.

Adjunto también a la presente tres copias simples de los nombramientos de Marianita Soledad Valle Galarza; Carlo Ancona Di Capua y Letty Sovey Navarro Bustos.

Suscribo la presente conjuntamente con mi abogado patrocinador, a quien autorizo expresamente para que actuando a mi nombre, presente cuanto escritos sean necesarios y asista a cuanta diligencia se requiera en defensa de mis intereses dentro de la presente causa.

Es justicia,



JORGE ENRIQUE RONDON PERDOMO
GERENTE GENERAL
FOODSALES INVESTMENTS S.A.



ABOGADO
MAT. 7917 C.A.P

**CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
OFICINA DE SORTEOS Y CASILLEROS JUDICIALES**

Ingresado por: MUÑOZC

Recibida el día de hoy, miércoles veinte y cuatro de marzo del dos mil diez, a las nueve horas y veinte y cinco minutos, el proceso seguido por: EMPRESA FOODSALES INVESTMENTS SA., RONDON PERDOMO JORGE ENRIQUE, GERENTE GENERAL en contra de VALLE GALARZA MARIANITA SOLEDAD, ANCONA DI CAPUA CARLO, CALTAGIRONE LARISSA CARLO, en: 0 foja(s), adjunta UN NOMBRAMIENTO EN COPIA NOTARIADA, TRES FOTOCOPIAS, UNA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA EN FOTOCOPIAS,, ORIGINAL Y COPIAS. Por sorteo su conocimiento correspondió al JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL y al número: 17325-2010-0387.

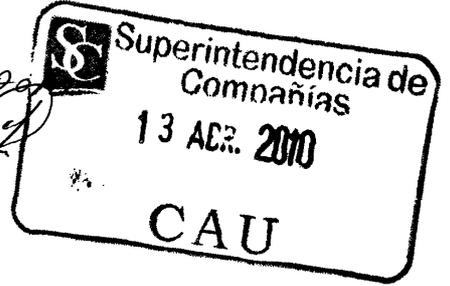
QUITO, Miércoles 24 de Marzo del 2010.

DR. WILSON ANDRADE DEL POZO
JEFE DE SORTEOS Y CASILLEROS JUDICIALES

AB. DIOSELINA REY
SECRETARIA

Directora Registro Sociedades (Q)

*Para su conocimiento y trámite
pedirle fe.
14.04.2010*



SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO:

SEÑORA DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES:

JORGE ENRIQUE RONDON PERDOMO, por los derechos que represento en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de FOODSALES INVESTMENTS S.A., en referencia a su comunicación de fecha 22 de marzo, cuya copia adjunto, con todo comedimiento y respeto expongo y solicito:

La ley de compañías ecuatoriana, es clara al afirmar que se considera Gerente General y Representante Legal, a quien elegido por Junta General ha inscrito su nombramiento en el Registro Mercantil, desde la fecha de su inscripción.

Adjunto una vez más mi nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, por lo que soy el único y legal representante legal de la empresa, pues de las certificaciones que adjunto del Registro Mercantil, no se ha procedido a inscribir otro nombramiento, pues la Junta General no me ha relevado de mi cargo.

La Junta General que me eligió, amparada en la Ley, veo que ha sido materia de chismes, si chismes no puedo llamarlos de otra manera pues nadie ha ejercido la acción contemplada en el art. 250 de la Ley de compañías, DENTRO DEL TERMINO LEGAL porque no tiene elementos de juicio para hacerlo.

Respecto al individuo que se hace llamar Carlo Caltagirone, adjunto copias simples de un proceso donde su supuesto mandante le pide cuentas por manejos irregulares de dineros a él encargados, por lo que no tiene calidad moral para cuestionar nada, y jurídica menos pues ni él ni su mandante han sido jamás accionistas directos de la empresa que hoy represento.

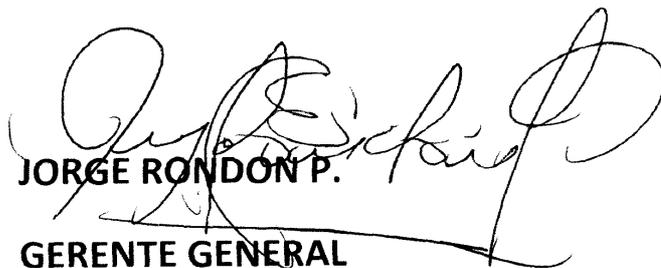
Respecto a la transferencia de las acciones, la Superintendencia de compañías no tiene competencia alguna, pues el art. 188 y 189 de la Ley de Compañías establece las formas de transferencia y que las mismas se perfeccionan con su registro en el libro de acciones y accionistas, algo que certifica el Representante Legal en esta caso quien suscribe, no contempla la posibilidad que terceros ajenos la cuestionen y menos que se proceda por parte de la Superintendencia a DEVOLVER LAS NOTIFICAICONES QUE EN ESTE SENTIDO SE HACEN, como ha ocurrido en este caso.

Por todo lo expuesto, comedidamente solicito se proceda a:



- a) Tomar nota de la transferencia de acciones que notifiqué oportunamente y se me devolvió sin motivo alguno, que adjunto nuevamente.
- b) Se me considere como el único y legítimo representante legal de la compañía, conforme el nombramiento y certificaciones que adjunto.
- c) Se me conceda copias certificadas de todos los oficios, informes y expedientes que tengan relación con la compañía FOODSALES INVESTMENTS S.A, para el inicio de las acciones civiles y penales a los funcionarios que se han arrogado funciones y facultades que carecen a todas luces.

Sin otro particular por el momento,



JORGE RONDON P.
GERENTE GENERAL

FOODSALES INVESTMENTS S.A.



Superintendencia
de Compañías

T. 10470

Oficio No. SC.SG.DRS.Q.2010.1665.6331

Distrito Metropolitano de Quito, 22 de marzo del 2010

Señor
Jorge Enrique Rondón Perdomo
Gerente General de la compañía
FOODSALES INVESTMENTS S.A.
Presente

De mi consideración:

En atención a su comunicación de transferencia de acciones de 19 de marzo del 2010, cúpleme manifestarle que aún no se la ha registrado en esta Entidad, en razón a lo expuesto por el señor Carlo Caltagirone Larizza, apoderado de la empresa Servizi Siolidali S.R.L. accionista de la compañía SERVICIO SOLIDARIO DEL ECUADOR SERVISOLIDALI S.A., en la carta receptada en esta Entidad el 15 de los corrientes, cuya copia adjunto con la finalidad de que se pronuncie al respecto.

Por lo expuesto devuelvo dicha comunicación.

Atentamente,

Dra. Gladys F. de Escobar
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

FFG/cpp

Superintendencia de Compañías
Quito

Visitenos en: www.supercias.gov.ec

Fecha:

19/MAR/2010 16:06:04 Usu: smuñoz



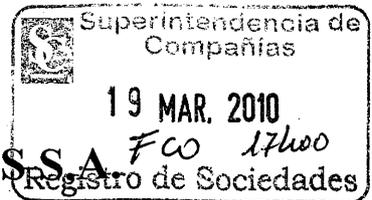
Remitente: No. Trámite: -
JORGE RONDON

Razón social: Expediente:

SubTipo tramite:
TRANSFERENCIA DE ACCIONES

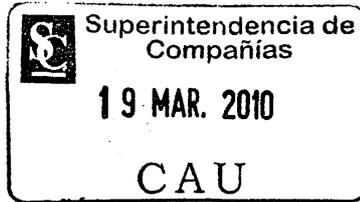
Asunto:
TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	36
--	----



P/F. Nablew.

FOODSALES INVESTMENTS S.A.



Expediente No. 156800

Quito, Marzo del 2010

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

JORGE ENRIQUE RONDON PERDOMO, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **FOODSALES INVESTMENTS S.A.**, para los fines legales correspondientes, me permito comunicar lo siguiente:

- a) Del nombramiento que adjunto, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, vendrá a su conocimiento que he sido designado Gerente General y Representante Legal de la compañía **FOODSALES INVESTMENTS S.A.**, particular que pongo en vuestro conocimiento;
- b) Que en libro de Accionistas de mí representada, se ha inscrito las siguientes transferencias de acciones:

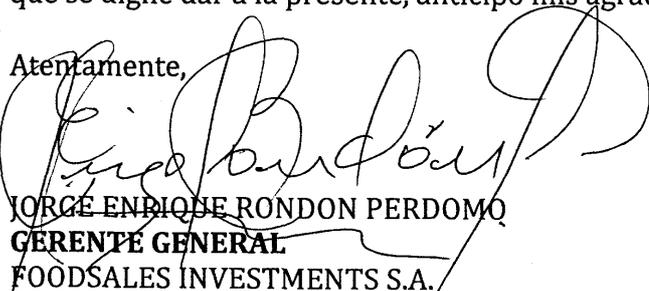
CEDENTE	CESIONARIO	No. DE ACCIONES	FECHA DE TRANSFERENCIA
SERVICIO SOLIDARIO DEL ECUADOR SERVISOLIDALI S.A.	JORGE ENRIQUE RONDON PERDOMO	20.440	18 DE DICIEMBRE DE 2009

Con las cesiones de Accionistas precedentes el cuadro de acciones y Accionistas queda integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL USD	No. ACCIONES	NACIONALIDAD
JORGE ENRIQUE RONDON PERDOMO	USD 20.440,00	20.440	COLOMBIANA
PUMAMAKI INVESTMENT CORPORATION	USD 7.560,00	7.560	PANAMEÑA
TOTAL	USD 28.000,00	28.000	

Finalmente, solicito muy comedidamente se me confiera una nomina de accionistas actualizada con el ingreso de la presente transferencia de acciones. Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



JORGE ENRIQUE RONDON PERDOMO
GERENTE GENERAL
FOODSALES INVESTMENTS S.A.

512653

FOODSALES INVESTMENTS S.A.

Quito, a 19 de Febrero de 2010

Señor:
JORGE ENRIQUE RONDON PERDOMO
Presente.-

De mi consideración:

Me complace manifestar a usted, que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **FOODSALES INVESTMENTS S.A.**, celebrada el 22 de Enero del 2010, tuvo el acierto de designarla **GERENTE GENERAL**, de la compañía por un periodo estatutario de **CINCO** años, con las atribuciones y deberes constantes en la escritura pública de constitución, autorizada por el Notario Público Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Felipe Iturralde Dávalos, el 15 de marzo del año 2007, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 11 de abril del año 2007.

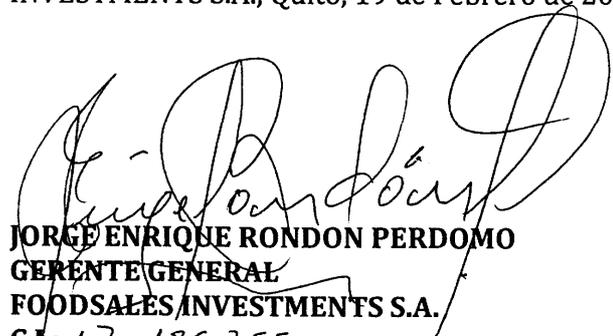
Sírvase dar su aceptación al inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil de Quito, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, toda vez que ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Atentamente,



IVÁN GUERRERO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO, el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **FOODSALES INVESTMENTS S.A.**, Quito, 19 de Febrero de 2010.



JORGE ENRIQUE RONDON PERDOMO
GERENTE GENERAL
FOODSALES INVESTMENTS S.A.
C.I.: 17.136.755



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **2497** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141**
Quito a **5 MAR. 2010**
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



512653

FOODSALES INVESTMENTS S.A.

Quito, a 19 de Febrero de 2010

Señor:
JORGE ENRIQUE RONDON PERDOMO
Presente.-

De mi consideración:

Me complace manifestar a usted, que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **FOODSALES INVESTMENTS S.A.**, celebrada el 22 de Enero del 2010, tuvo el acierto de designarla **GERENTE GENERAL**, de la compañía por un periodo estatutario de **CINCO** años, con las atribuciones y deberes constantes en la escritura pública de constitución, autorizada por el Notario Público Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Felipe Iturralde Dávalos, el 15 de marzo del año 2007, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 11 de abril del año 2007.

Sírvase dar su aceptación al inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil de Quito, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, toda vez que ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

IVÁN GUERRERO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

FACTURA: 512653 
REPERTORIO: 7881 
TIPO REGISTRO: NOMBRAMIENTO
TIPO TRAMITE: GERENTE GENERAL

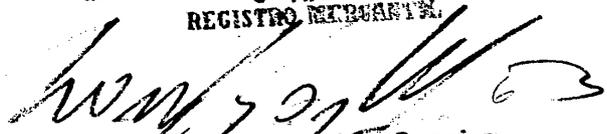
ACEPTO, el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **FOODSALES INVESTMENTS S.A.**, Quito, 19 de Febrero de 2010.



JORGE ENRIQUE RONDON PERDOMO
GERENTE GENERAL
FOODSALES INVESTMENTS S.A.
C.I.: 17.136.755

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **2497** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141**

Quito a **5 MAR 2010**
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Gayber Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Número de Recibo

517656 

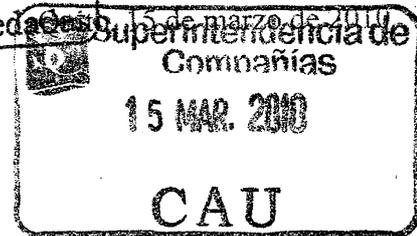
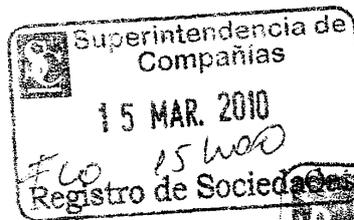
RAZÓN: Siento por tal que la presente es fiel compulsa del documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia al que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a treinta de marzo del dos mil diez.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-



pz.-

9567



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente

REF: Expedientes Nros: 156800 y 159354

De mi consideración. –

En mi calidad de Apoderado Especial de la compañía de nacionalidad italiana SERVIZI SOLIDALI S.R.L. conforme consta del poder que adjunto, compañía que a su vez es accionista mayoritaria de la compañía ecuatoriana SERVICIO SOLIDARIO DEL ECUADOR SERVISOLIDALI S.A., a Ud. respetuosamente manifiesto y solicito:

1. ANTECEDENTES:

- 1.1. La compañía SERVIZI SOLIDALI S.R.L. es accionista mayoritaria de SERVICIO SOLIDARIO DEL ECUADOR SERVISOLIDALI S.A. con 792 acciones, equivalentes al 99% del capital suscrito de dicha compañía, tal como consta en el Certificado de Accionistas que adjunto, conferido por la Superintendencia de Compañías.
- 1.2. A su vez, la compañía SERVICIO SOLIDARIO DEL ECUADOR SERVISOLIDALI S.A. tiene como único y principal activo, 20440 acciones de la compañía FOODSALES INVESTMENTS S.A., siendo por tanto accionista mayoritaria de dicha compañía con un porcentaje del 73% del capital social suscrito, tal como consta del Certificado de Nómina de Accionistas que acompaño.

2. PETICION

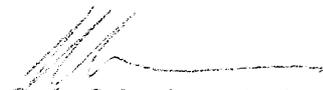
Con estos antecedentes, por la presente manifiesto que mi representada SERVI SOLIDALI S.R.L. como accionista mayoritaria de SERVICIO SOLIDARIO DEL ECUADOR SERVISOLIDALI S.A. NO ha autorizado al Gerente General de esta última, actualmente Victor Hugo Jiménez Villavicencio, ni a ninguna otra persona, la transferencia de sus activos, esto es de las acciones que SERVICIO SOLIDARIO DEL ECUADOR SERVISOLIDALI S.A. posee en la compañía FOODSALES INVESTMENTS S.A.

Dejo también constancia que mi representada no ha sido convocada de ninguna manera para ninguna Junta General de Accionistas de SERVICIO SOLIDARIO DEL ECUADOR SERVISOLIDALI S.A. que tratare sobre la posible venta de su único activo y patrimonio, esto es las acciones indicadas que posee en el capital de la compañía FOODSALES INVESTMENTS S.A.

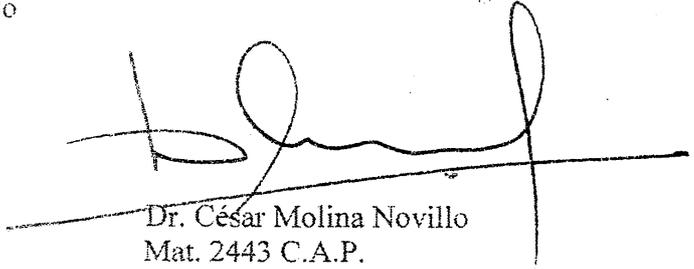
Por lo expuesto solicito que la Superintendencia de Compañías se abstenga de registrar o anotar cualquier posible transferencia de acciones que fuere presentada respecto a las acciones que tiene SERVICIO SOLIDARIO DEL ECUADOR SERVISOLIDALI S.A. en el capital de la compañía FOODSALES INVESTMENTS S.A.

Comunicaciones que me correspondan las recibiré en las oficinas de la compañía ubicadas en Av. González Suárez N32-70 y calle Jacinto Bejarano, o en las mismas oficinas de la Superintendencia de Compañías en Quito.

Atentamente. firmo con mi abogado



Carlo Caltagirone Larizza
C.I. 171333010-6



Dr. César Molina Novillo
Mat. 2443 C.A.P.

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

NOMBRE:	FOODSALES INVESTMENTS S.A.									
EXPEDIENTE:	156800	FECHA CONSTITUCIÓN:	11/04/2007	NACIONALIDAD:	ECUADOR					
RUC:	1792081882001	PLAZO SOCIAL:	11/04/2057	TIPO CIA.:	ANÓNIMA					
OFICINA:	QUITO	SITUACIÓN LEGAL:	ACTIVA							
DIRECCIÓN LEGAL:										
PROVINCIA:	PICHINCHA	CANTÓN:	QUITO	CIUDAD:	QUITO					
DIRECCIÓN POSTAL:										
PROVINCIA:	PICHINCHA	CANTÓN:	QUITO	CIUDAD:	EL QUINCHE					
CALLE:	LA VICTORIA CALLE PRINCIPAL	NÚMERO:								
INTERSECCIÓN:	CARRETERO EL QUINCHE KM.5	PISO:	303							
EDIFICIO:	BARRIO:									
TELÉFONO:	2387858	FAX:	2387425							
APARTADO POSTAL:	E-MAIL:		pmuzo@padecosa.com.ec							
ACTIVIDAD ECONÓMICA:										
CIU V. 3:	G5122.0.00									
OBJETO SOCIAL:	IMPORTACION, EXPORTACION DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES DE LICITO COMERCIO...									
CAPITAL A LA FECHA:										
CAPITAL SUSCRITO (USD \$):	28.000,0000	CAPITAL AUTORIZADO (USD \$):	56.000,0000	VALOR x ACCIÓN (USD \$):	1,0000					
ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA:										
IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FEC. NOMB.	PER.	FEC. REG. MERC.	NO. REG. MERC.	ART.	RL/ADM.	DOCUMENTOS
0918634148	ANCONA DI CAPUA CARLO	ITALIA	GERENTE GENERAL	09/10/2009	5	09/11/2009	12782	27	RL	Imagen
1802291854	VALLE GALARZA MARIANITA SOLEDAD	ECUADOR	PRESIDENTE	12/04/2007	5	18/04/2007	3808	25	A	Imagen

FECHA DE EMISIÓN: 09/04/2010 11:06:38 AM

Sr. Galo Avila Guevara
Delegado del Secretario General

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Usuario: galoa

REPUBLICA DEL ECUADOR

Juicio No: 2007-1179 Resp: DR. BARROS EDISON

Casillero No: 1665

QUITO, 12 de Diciembre del 2007

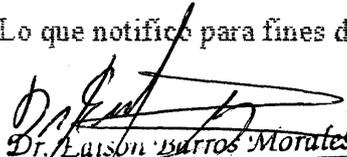
A: LUCERO PILAMUNGA HUGO MARINO (PROCURACION)

Ab(a):

Hago Saber.- En el juicio que sigue LUCERO PILAMUNGA HUGO MARINO (PROCURACION), SERVIZI SOLIDALI S.R.L en contra de CALTAGIRONE LARISSA CARLO hay lo siguiente.-

JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-QUITO, 12 de Diciembre del 2007, las 11h51.-VISTOS: La competencia de esta causa se ha radicado en esta judicatura en virtud del sorteo realizado por lo tanto avoco conocimiento de la misma. En lo principal la demanda que antecede es claro preciso y reúne los requisitos de Ley, por lo que se da el trámite especial. En consecuencia el demandado CARLO CALTAGIRONE LARISSA, dentro del término de tres días de citado y a las nueve horas rinda cuentas tal como se solicita en la demanda, en la secretaria de esta judicatura bajo prevenciones de Ley. De conformidad a lo dispuesto por el Art. 672 del Código de Procedimiento Civil, citese al demandado en persona caso contrario que el actor señale domicilio, téngase en cuenta la casilla judicial señalada. Agréguese al proceso la documentación acompañada.- NOTIFIQUESE.- f).-DRA. MARIA ELENA CHAVEZ.-

Lo que notifico para fines de ley


Dr. Edison Barros Morates
OFICIAL MAYOR

JUZGADO 23 DE LO CIVIL DE PICHINCHA



Juicio No. 1179-2007-Dr.E.B.

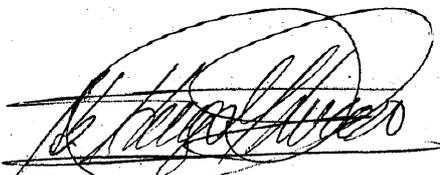
JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

HUGO MARINO LUCERO P., por los derechos que represento en mi calidad de Procurador Judicial de la empresa italiana **SERVIZI SOLIDARI S.R.L.**, dentro del proceso que sigo en contra del señor **CARLO CALTAGIRONE LARISSA**, respetuosamente comparezco y solicito:

Atento el estado de la causa y dentro del termino legal, dando cumplimiento a su providencia del 3 de diciembre del 2007, el trámite que debe dársele a la presente causa es ESPECIAL.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la **casilla judicial No. 1665** del Palacio de Justicia de Quito.

Como Procurador Judicial debidamente autorizado,



HUGO MARINO LUCERO
ABOGADO
MAT. 9370 CAP.

Presentado el día de hoy siete de Diciembre del dos mil siete ,a las nueve horas con diecisiete minutos con 1 Copia(s) igual al original; LO CERTIFICO.

LCDO. JORGE MIER BURBANO
SECRETARIO

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA

JORGE ENRIQUE RONDON PERDOMO, ciudadano colombiano, mayor de edad, casado, empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Quito D.M., por los derechos que represento en calidad de Gerente General de la empresa FOODSALES INVESTMENTS S.A., adjunto a la presente mi nombramiento inscrito, comparezco respetuosamente ante usted con la siguiente demanda de cuentas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- Es el caso Señor Juez, que mi representada la empresa FOODSALES INVESTMENTS S.A., desde hace varios años ha llevado a cabo negocios en el Ecuador, para lo cual conforme lo probaré oportunamente nombró como administradores en su debido momento a las siguientes personas:

- a) Marianita Soledad Valle Galarza en calidad de Presidenta, ciudadana ecuatoriana;
- b) Carlo Ancona Di Capua ciudadano italiano y Letty Sovey Navarro Bustos ciudadana ecuatoriana, en calidad de ex Gerentes Generales.
- c) Carlo Caltagirone Larissa, ciudadano italiano en calidad de Administradores de Hecho.

Los mentados ciudadanos, hasta el momento no le han rendido cuentas de su gestión a la empresa, e incluso he llegado a determinar que han desviado dinero de los ingresos de la misma, fruto de sus exportaciones a dos empresas panameñas, SOUTH POLE MARKING y MELDER con la finalidad de apropiarse de recursos de la empresa y efectuar un escandaloso fraude fiscal.

Dentro de sus respectivas administraciones no llevaron a cabo estudios de precios de transferencia conforme lo determina la ley tributaria ni han obtenido informe favorable de auditores externos.

Como si fuera poco han efectuado una compraventa de negocio en la cual su único fin ha sido el evadir unas glosas del SRI, como también oportunamente lo probaré.

Es decir los mentados ciudadanos no solo se han apropiado de dineros de la empresa, sino que han cometido actos punibles que tiene el carácter de delito, y mi silencio podría ser considerado como encubrimiento de esta banda, que pese a efectuar todos los giros de dinero producidos en los negocios a su cargo, hasta la fecha no han rendido cuentas de los temas a ellos encomendados.

SEGUNDA: FUNDAMENTOS DE DERECHO.- La presente demanda la fundamentamos en el antecedente que ya ha sido señalado, y en lo dispuesto en los artículos 660 del Código de Procedimiento Civil; en concordancia con lo dispuesto en los artículos 1957 y siguientes; 2020 y siguientes; 2186 y s.s y demás normas que fueran aplicables del Código Civil vigente.

TERCERA: CUANTIA.- La cuantía de la presente acción es por su naturaleza indeterminada.

CUARTA: TRAMITE QUE DEBE DARSE A LA CAUSA.- El tramite que debe darse a la presente causa es el establecido en los artículos 660 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.

QUINTA: PETICION CONCRETA.- Con los antecedentes que clara y sucintamente hemos dejado expuestos, concurrimos ante usted para que basados en lo dispuesto en los artículos 660 del Código de Procedimiento Civil; en concordancia con lo dispuesto en los artículos 1957 y siguientes; 2020 y siguientes; 2186 y s.s., y demás normas que fueran aplicables del Código Civil vigente **demandamos a las señoras y señores: Marianita Soledad Valle Galarza; Carlo Ancona Di Capua; Carlo Caltagirone Larissa y Letty Sovey Navarro Bustos, a fin de que en sentencia, se le condene a los demandados a rendir cuentas de la administración de todos y cada unos de los negocios ejecutados a nombre de FOOD SALES INVESTMENT S.A. en los ejercicios económicos 2008, 2009 Y 2010, dentro de los cuales han ejercido nuestra representación.**

7

SEXTA: DOMICILIO DE LOS DEMANDADOS.- A los demandados: Marianita Soledad Valle Galarza; Carlo Ancona Di Capua; Carlo Caltagirone Larissa y Letty Sovey Navarro Bustos, se los citara en el departamento 101 del edificio Los Nevados, ubicado en la Av. González Suárez y Jacinto Bejarano, de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.

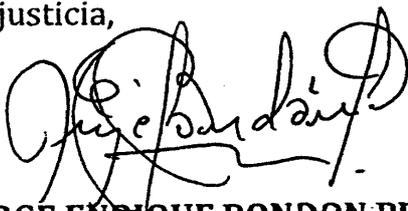
De considerarlo conveniente Su Señoría, dispondrá que mediante oficio se cuente con el señor doctor Pedro Solines, Superintendente de Compañías, y el Ec. Carlos Max Carrasco, Director General del Servicio de Rentas Internas.

SÉPTIMA: NOTIFICACIONES.- Notificaciones que nos correspondan dentro del presente trámite, las recibiremos en la casilla judicial No. 1665 de la Sala de Sorteos de la Corte Superior de Quito.

Adjunto también a la presente tres copias simples de los nombramientos de Marianita Soledad Valle Galarza; Carlo Ancona Di Capua y Letty Sovey Navarro Bustos.

Suscribo la presente conjuntamente con mi abogado patrocinador, a quien autorizo expresamente para que actuando a mi nombre, presente cuanto escritos sean necesarios y asista a cuanta diligencia se requiera en defensa de mis intereses dentro de la presente causa.

Es justicia,



JORGE ENRIQUE RONDON PERDOMO
GERENTE GENERAL
FOODSALES INVESTMENTS S.A.



ABOGADO
MAT. 7917 C.A.P

**CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
OFICINA DE SORTEOS Y CASILLEROS JUDICIALES**

Ingresado por: MUÑOZC

Recibida el día de hoy, miércoles veinte y cuatro de marzo del dos mil diez, a las nueve horas y veinte y cinco minutos, el proceso seguido por: EMPRESA FOODSALES INVESTMENTS SA., RONDON PERDOMO JORGE ENRIQUE, GERENTE GENERAL en contra de VALLE GALARZA MARIANITA SOLEDAD, ANCONA DI CAPUA CARLO, CALTAGIRONE LARISSA CARLO, en: 0 foja(s), adjunta UN NOMBRAMIENTO EN COPIA NOTARIADA, TRES FOTOCOPIAS, UNA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA EN FOTOCOPIAS,. ORIGINAL Y COPIAS. Por sorteo su conocimiento correspondió al JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL y al número: 17325-2010-0387.

QUITO, Miércoles 24 de Marzo del 2010.

DR. WILSON ANDRADE DEL POZO
JEFE DE SORTEOS Y CASILLEROS JUDICIALES

AB. DIOSELINA REY
SECRETARIA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Con Washington Sánchez
DCC (e)
P/F atender.
08.04.2010

MEMORANDO NO. SC.SG.DRS.2010.173

Verónica:
visitas e informes
09-04-10
@.

PARA: INTENDENTE DE CONTROL E INTERVENCION
DE: DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES
ASUNTO: FOODSALES INVESTMENTES S.A.
FECHA: 06 de abril del 2010

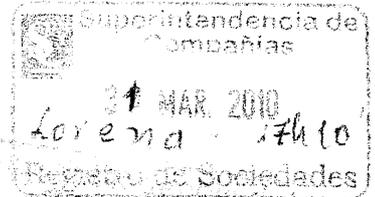
Adjunto la petición ingresada en esta Institución el 29 de marzo del año en curso, suscrita por el señor Carlo Ancona Di Capua relacionada con la compañía de la referencia, con la finalidad de que se atienda como corresponda el numeral 2.3 de dicha petición.


Dra. Gladys Y. de Escobar
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

LD/mcm
Exp. 156800

11651

Expedientes Nos. 156800 y 159354



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente

De mi consideración. -

Carlo Ancona Di Capua, de nacionalidad italiana, divorciada, mayor de edad, domiciliado en Quito, en mi calidad de Gerente General de FOODSALES INVESTMENTES S.A., conforme al nombramiento adjunto, a Ud. respetuosamente manifiesto y solicito:

1. ANTECEDENTES:

- 1.1. La compañía de nacionalidad italiana SERVIZI SOLIDALI S.R.L. es accionista mayoritaria de SERVICIO SOLIDARIO DEL ECUADOR SERVISOLIDALI S.A. con 792 acciones, **equivalentes al 99%** del capital suscrito de dicha compañía, tal como consta en el Certificado de Accionistas que adjunto, conferido por la Superintendencia de Compañías.
- 1.2. A su vez, la compañía SERVICIO SOLIDARIO DEL ECUADOR SERVISOLIDALI S.A. tiene como principal activo, 20440 acciones de la compañía FOODSALES INVESTMENTS S.A., siendo por tanto accionista mayoritaria de dicha compañía con un porcentaje del 73% del capital social suscrito, tal como consta del Certificado de Nómina de Accionistas que acompaño.
- 1.3. La compañía SERVI SOLIDALI S.R.L. como accionista mayoritaria de SERVICIO SOLIDARIO DEL ECUADOR SERVISOLIDALI S.A. NO ha autorizado al Gerente General de esta última, actualmente Víctor Hugo Jiménez Villavicencio, ni a ninguna otra persona, la transferencia de sus activos esto es de las acciones que SERVICIO SOLIDARIO DEL ECUADOR SERVISOLIDALI S.A. posee en la compañía FOODSALES INVESTMENTS S.A., conforme consta de la comunicación presentada a la Superintendencia de Compañías por el señor Carlo Caltagirone apoderado especial de SERVI SOLIDALI S.R.L., de fecha 15 de marzo de 2010, (trámite 9567 - 0) cuya copia adjunto.
- 1.4. Sin embargo de lo antes expuesto, con sorpresa he recibido una comunicación de 08 de marzo de 2010, de un tal señor Jorge Rondón Perdomo, de nacionalidad colombiana, quien manifiesta haber sido nombrado Gerente General de FOODSALES INVESTMENTS S.A., por una supuesta Junta General de Accionistas de dicha compañía de fecha 22 de enero de 2010. Junta que no ha sido convocada legalmente ni ha ocurrido legalmente.
- 1.5. Efectivamente, el Registro Mercantil de Quito ha conferido copias certificadas del nombramiento de Jorge Rondón como Gerente General de FOODSALES INVESTMENTS S.A. inscrito con fecha 5 de marzo de 2010, y de un Acta de Junta General de Accionistas de 22 de enero de 2010, que supuestamente lo nombró, pero cabe indicar que en dicha Acta, que reposa en sus archivos, consta Jorge Enrique Rondón Perdomo como propietario de 20.440 acciones en el capital de FOODSALES INVESTMENTS S.A., lo cual es absolutamente falso, ya que la accionista propietaria de dichas acciones es SERVICIO SOLIDARIO DEL ECUADOR SERVISOLIDALI S.A., tal como

consta en el Certificado conferido por la Superintendencia de Compañías que adjunto.

- 1.6. Adicionalmente y de forma extraña, en el Acta de la Junta General **Universal** de Accionistas de fecha 22 de enero de 2010 antes indicada NO constan las firmas de los accionistas que supuestamente concurrieron a dicha Junta, entre ellos la compañía PUMAMAKI INVESTMENT CORPORATION, propietaria de 7560 acciones y representada por el señor Santiago Rivadeneira, sino que consta firmada únicamente por un tal señor Ivan Guerrero como supuesto Secretario Ad - Hoc de dicha Junta.
- 1.7. Todos estos hechos fueron puestos en conocimiento de la Superintendencia de Compañías mediante comunicación ingresada con fecha 15 de marzo de 2010 por el Apoderado de la compañía SERVIZI SOLIDALI S.R.L. (que como se indicó antes es accionista mayoritaria de SERVICIO SOLIDARIO DEL ECUADOR SERVISOLIDALI S.A.), conforme al documento ingresado cuya copia adjunto.
- 1.8. Tengo conocimiento que el referido Jorge Enrique Rondón Perdomo ha solicitado a la Superintendencia de Compañías mediante comunicación ingresada el 8 de marzo de 2010 en la ventanilla única e ingresada el 09 de los mismos mes y año en el Registro de Sociedades una comunicación pretendiendo registrar la supuesta transferencia de acciones antes indicada a su favor, escrito en el que manifiesta que con fecha 18 de diciembre de 2009 la compañía SERVICIO SOLIDARIO DEL ECUADOR SERVISOLIDALI S.A. ha transferido a favor de Jorge Enrique Rondón Perdomo 20.440 acciones.
- 1.9. Con fecha 26 de marzo de 2010 se ha recibido en las instalaciones de la compañía FOODSALES INVESTMENTS S.A. el oficio No. SC.SG.DRS.Q.2010.1507 05787 de 16 de marzo de 2010 suscrito por la Doctora Gladys Y. de Escobar, Directora de Registro de Sociedades que, refiriéndose a la comunicación de Jorge Rondón sobre transferencia de acciones, manifiesta que la misma no es factible registrarla en dicha entidad, por cuanto la misma no cumple lo dispuesto en el Art. 189 de la Ley de Compañías que en su parte pertinente señala: *"la transferencia de dominio de acciones no surtirá pleno efecto contra la compañía ni contra terceros, sino desde la fecha de su inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas. Esta inscripción se efectuará validamente con la sola firma del representante legal de la compañía..."*, en concordancia con el Art. 21 del mismo cuerpo legal que dice: *"Las transferencias de acciones y participaciones de las compañías constituidas en el Ecuador, sujetas a la vigilancia de la Superintendencia de Compañías, serán comunicadas a ésta con indicación de nombre y nacionalidad de cedente y cesionario, por los administradores de la compañía respectiva, dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en los libros correspondientes."* Es decir quien debe comunicar a la Superintendencia de Compañías las transferencias de acciones, luego de haberlas inscrito en el libro de acciones y accionistas, es el administrador que ostenta la representación legal de la empresa FOODSALES INVESTMENTS S.A., que de acuerdo con los registros de la Superintendencia es el señor ANCONA DI CAPUA CARLO.

2. PETICION: -

2.1. Por todo lo expuesto, debo indicar señor Superintendente que en mi calidad indiscutible de Gerente General de FOODSALES INVESTMENTS S.A. a la fecha en

que manifiesta Jorge Enrique Rondón Perdomo que ha sucedido la transferencia (supuesta) de acciones a su favor, esto es el 18 de diciembre de 2009, ni nunca antes ni después, NO he registrado ninguna transferencia de acciones- de la accionista Servicio Solidario del Ecuador Servisolidali S.A. a favor de Jorge Enrique Rondón Perdomo en el Libro de Acciones y Accionistas de FOODSALES INVESTMESNTES, por cuanto no ha sucedido tal transferencia. Adicionalmente ahora continúo como Gerente General de la compañía indicada ya que el nombramiento de Jorge Rondón carece de validez jurídica.

Por lo expuesto solicito se sirva NO registrar ninguna transferencia de acciones en la compañía FOODSALES INVESTMENTS S.A. si no tiene mi firma como Gerente General de dicha compañía y además por mayor seguridad solicitar se adjunte copia certificada del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía en el cual deberá constar mi firma en la calidad indicada.

Adicionalmente debo aclarar señor Superintendente que al momento yo no tengo los libros sociales de la compañía, por cuanto estos se encuentran en el estudio jurídico del ex abogado de la compañía Víctor Hugo Jiménez, quien no los ha devuelto ni entregado.

2.2. Solicito que la Superintendencia oficie al Registro Mercantil de Quito para que deje sin efecto la inscripción del nombramiento de Jorge Enrique Rondón Perdomo como supuesto Gerente General de FOODSALES INVESTMENTS S.A. ya que dicho nombramiento se ha inscrito en virtud de una supuesta Acta de Junta Universal de Accionistas de fecha 22 de enero de 2010 que adjunto, en la que consta como accionista mayoritario el señor Jorge Enrique Rondón Perdomo, quien no tiene tal calidad conforme ha sido antes analizado, ya que no se ha producido la transferencia de acciones a su favor, además la referida acta de Junta Universal no tiene la firma de los accionistas, por tanto dicha Acta es nula de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

2.3. Finalmente solicito que la Superintendencia de Compañías como ente de control investigue de oficio los hechos indicados que están sucediendo en las compañías SERVICIO SOLIDARIO DEL ECUADOR SERVISOLIDALI S.A. y FOODSALES INVESTMENTS S.A. y disponga una inspección a los libros sociales de las indicadas compañías

Comunicaciones que me correspondan las recibiré en las oficinas de la compañía ubicadas en Av. González Suárez N32-70 y calle Jacinto Bejarano, o en las mismas oficinas de la Superintendencia de Compañías en Quito.

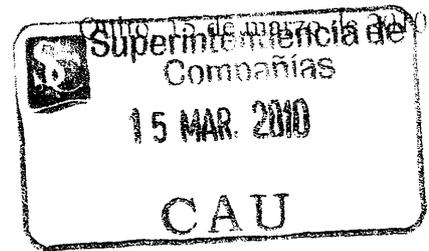
Adjunto copias de los documentos indicados.

Atentamente, firmo con mi abogado


Carlo Ancona Di Capua
C.C. 291568414 - F


Dr. César Molina Novillo
Mat. 2443 C.A.P.

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente



REF: Expedientes Nros: 156800 y 159354

De mi consideración. –

En mi calidad de Apoderado Especial de la compañía de nacionalidad italiana SERVIZI SOLIDALI S.R.L. conforme consta del poder que adjunto, compañía que a su vez es accionista mayoritaria de la compañía ecuatoriana SERVICIO SOLIDARIO DEL ECUADOR SERVISOLIDALI S.A., a Ud. respetuosamente manifiesto y solicito:

1. ANTECEDENTES:

1.1. La compañía SERVIZI SOLIDALI S.R.L. es accionista mayoritaria de SERVICIO SOLIDARIO DEL ECUADOR SERVISOLIDALI S.A. con 792 acciones, equivalentes al 99% del capital suscrito de dicha compañía, tal como consta en el Certificado de Accionistas que adjunto, conferido por la Superintendencia de Compañías.

1.2. A su vez, la compañía SERVICIO SOLIDARIO DEL ECUADOR SERVISOLIDALI S.A. tiene como único y principal activo, 20440 acciones de la compañía FOODSALES INVESTMENTS S.A., siendo por tanto accionista mayoritaria de dicha compañía con un porcentaje del 73% del capital social suscrito, tal como consta del Certificado de Nómina de Accionistas que acompaño.

2. PETICION

Con estos antecedentes, por la presente manifiesto que mi representada SERVI SOLIDALI S.R.L. como accionista mayoritaria de SERVICIO SOLIDARIO DEL ECUADOR SERVISOLIDALI S.A. NO ha autorizado al Gerente General de esta última, actualmente Victor Hugo Jiménez Villavicencio, ni a ninguna otra persona, la transferencia de sus activos, esto es de las acciones que SERVICIO SOLIDARIO DEL ECUADOR SERVISOLIDALI S.A. posee en la compañía FOODSALES INVESTMENTS S.A.

Dejo también constancia que mi representada no ha sido convocada de ninguna manera para ninguna Junta General de Accionistas de SERVICIO SOLIDARIO DEL ECUADOR SERVISOLIDALI S.A. que tratare sobre la posible venta de su único activo y patrimonio, esto es las acciones indicadas que posee en el capital de la compañía FOODSALES INVESTMENTS S.A.

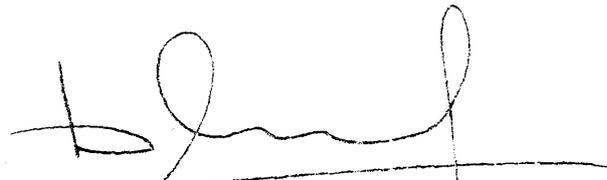
Por lo expuesto solicito que la Superintendencia de Compañías se abstenga de registrar o anotar cualquier posible transferencia de acciones que fuere presentada respecto a las acciones que tiene SERVICIO SOLIDARIO DEL ECUADOR SERVISOLIDALI S.A. en el capital de la compañía FOODSALES INVESTMENTS S.A.

Comunicaciones que me correspondan las recibiré en las oficinas de la compañía ubicadas en Av. González Suárez N32-70 y calle Jacinto Bejarano, o en las mismas oficinas de la Superintendencia de Compañías en Quito.

Atentamente, firmo con mi abogado



Carlo Caltagirone Larizza
C.I. 171333010-6



Dr. César Molina Novillo
Mat. 2443 C.A.P.